



Handwritten mark

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de marzo de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 443**, literalmente dice:

“Visto **expediente núm. 11/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro para la adquisición de una plataforma de mensajería AASTRA MXONE para la centralita telefónica**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, aceptando propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de suministro para la adquisición de una plataforma de mensajería AASTRA MXONE para la centralita telefónica, a la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., que se compromete a realizar el mismo por un importe de CINCO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**5.079,60 €**), que se incrementa en NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**914,40 €**), correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (**5.994,00 €**).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 1001 92401 62504 denominada Infraestructura y Equipamientos de Centros Cívicos, del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veintinueve de marzo de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE



Handwritten signature in blue ink